Demandante: Ricardo de Jesús Zapata Marulanda

Radicado: 050013105016 - 2022-00398 00



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Dentro del Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia promovido por RICARDO DE JESUS ZAPATA MARULANDA contra COLPENSIONES y PORVENIR S.A., se ordena CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Superior de Medellín Sala de Decisión Laboral.

Igualmente, que por secretaria en aplicación a lo establecido en el artículo 366 de la Ley 1564 de 2012, se liquiden las costas y agencias en derecho.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

CERTIFICO:				
QUE EL AUTO A	NTERIOR	FUE	NOTIFICADO	POR
ESTADOS NRO .	FIJADO	S EN	LA SECRETARI	A DEL
JUZGADO 16º LABO	RAL DEL	CIRCL	JITO DE MEDEL	LÍN, EL
22 DE MARZO DE 2024 A LAS 8:00 A.M.				
SECRETARIA:				
DIANA PATRICIA GUZMÁN AVENDAÑO				

Firmado Por:
Edison Alberto Pedreros Buitrago
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 016

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ad2d3c2f392c0663e7907f2f57635798736fbc27174e67dad00b1aedea8c54c**Documento generado en 21/03/2024 07:39:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica